



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 26 de Diciembre de 2018

## Índice



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**AYUNTAMIENTOS**

TOMO CLV  
NÚMERO  
**160**

# Sumario



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### H. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ACUERDO GENERAL 17/2018, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LOS JUICIOS QUE SERÁN RESUELTOS DE FORMA UNITARIA O COLEGIADA DENTRO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO..... 4-6

ACUERDO GENERAL 18/2018, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO ORAL MERCANTIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL..... 7-10



## AYUNTAMIENTOS.

### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 11-51

### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018..... 52

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 53

### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN.

SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2019..... 54-63

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019..... 64-68



## Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón

Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

## Manuel Florentino González Flores

Secretario General de Gobierno

## Pedro Quezada Bautista

Coordinador General de Asuntos Jurídicos

## Directorio

## Homero Antonio Cantú Ochoa

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y  
Atención Ciudadana

## Verónica Dávila Moya

Responsable del Periódico Oficial del  
Estado



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 30 y 37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; los artículos 3, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 160 y 161 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias ; el artículo 8 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 1.** El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2019.

**Artículo 2.** Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el Concejo Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
 (PESOS)

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Concejal Municipal a través de la Tesorería del Municipio de Monterrey y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

**Artículo 3.** Para los efectos de este documento se entenderá por<sup>1</sup>:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las entidades federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.
- V. **Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

<sup>1</sup> Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el portal Web del Banco de México y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)

- VI. **Capítulo de gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las previsiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos u objetivos de gobierno y socioeconómicos, que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Las Funciones de Gasto se clasifican en cuatro finalidades que son: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y Otras no clasificadas en las funciones anteriores.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones y Participaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.
- XIV. **Fideicomiso:** Es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
**(PESOS)**

un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.

- XV. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVI. **Gasto etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XVII. **Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XVIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XIX. **Inflación:** Según el Banco de México, la inflación es la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país (Portal BANXICO educa).
- XX. **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXI. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXII. **Ingresos Totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXIII. **Partida:** Las partidas de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el CONAC, corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXIV. **Percepciones extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)

públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.

- XXV. **Percepciones ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.
- XXVI. **Presupuesto Base Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXVII. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.
- XXVIII. **Programa presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXIX. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.
- XXX. **Sistema de alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXI. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. **Transferencias federales etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- XXXIII. Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.
- XXXIV. Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.
- XXXV. Unidad de Medida y Actualización (UMA):** es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

**Artículo 4.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 5.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)

**Artículo 7.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 8.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 9.** Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

**Artículo 10.** La Tesorería Municipal se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 11.** Si circunstancias extraordinarias durante el presente ejercicio fiscal se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Concejal Municipal, previa autorización del Concejo Municipal y por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEGUNDO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO II  
De los Agregados Presupuestales

**Artículo 12.** Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019** por un monto de **\$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional)** que representan los egresos presupuestados, sin contemplar el financiamiento solicitado al Congreso del Estado de Nuevo León que asciende a un monto de **\$303,214,216.21 (Trescientos tres millones doscientos catorce mil doscientos dieciséis pesos 21/100 Moneda Nacional)**.



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

**Artículo 13.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2019 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

**Artículo 14.** El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$3,898,302.52 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos dos pesos 52/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 15.** De forma particular, el presupuesto asignado para transferencias a los institutos municipales, organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, asciende a un monto de **\$24,856,000.00 (Veinticuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Presupuesto para Transferencias a Institutos

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Transferencias a Institutos	24,856,000.00
APORTACIONES AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA	8,008,000.00
APORTACIONES AL INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS	8,840,000.00
APORTACIONES AL IMPLANC	8,008,000.00

**Artículo 16.** La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 asciende a un monto de **\$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 17.** El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad es de **\$97,631,461.25 (Noventa y siete millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 25/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 18.** El presupuesto asignado para Desarrollo Social asciende a un monto de **\$342,966,526.02 (Trescientos cuarenta y dos millones novecientos sesenta y seis mil quinientos veintiséis pesos 02/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

**Artículo 20.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2019, prevé la existencia de 39 (treinta y nueve) programas presupuestarios para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Tabla 2. Distribución de Presupuesto por Programa Presupuestario**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>APROBADO</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b>		
<b>Programas Presupuestarios</b>		
	<b>Total</b>	
		<b>6,064,284,324.12</b>
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD		1,194,577,332.58
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		693,164,864.13
ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		646,213,276.09
PROMOCIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		613,624,733.89
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES		415,373,553.03
FINANZAS PÚBLICAS		295,543,293.66
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		172,427,623.41
MOVILIDAD		171,731,496.65
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		165,212,801.53
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL		158,957,235.10
CONTROL INTERNO		123,071,198.99
COMBATE A LA POBREZA		62,322,508.96
PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA		54,038,221.88
PROTECCIÓN CIVIL		50,360,226.86
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO CULTURAL		46,110,879.69
FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL		45,858,090.12
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS		43,440,769.64
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESPACIOS DESTINADOS AL COMERCIO Y VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS		42,744,319.07
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		32,420,529.21
CONTROL URBANO		31,758,848.96
PROMOCIÓN A LA SALUD		29,950,410.70
BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO		26,874,878.99
JUSTICIA MUNICIPAL		22,589,878.68

*[Handwritten signatures and initials]*



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Programas Presupuestarios	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
MEJORA REGULATORIA	22,320,000.33
PROMOCIÓN E IMPULSO AL EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	21,385,186.08
PREVENCIÓN DEL DELITO	21,253,491.93
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	21,184,858.57
ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA	16,560,674.54
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16,100,628.39
DESARROLLO AMBIENTAL	15,904,286.27
PERSPECTIVA DE GÉNERO II	15,549,565.98
FOMENTO A LA INVERSIÓN DE EMPRESAS	12,539,964.87
PROMOCIÓN Y FOMENTO AL TURISMO	8,965,744.79
DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	8,008,000.00
PLANEACIÓN URBANA	8,008,000.00
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE RECURSOS PÚBLICOS	6,989,671.72
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES	4,420,000.00
PERSPECTIVA DE GÉNERO I	4,420,000.00
CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	2,541,434.39
NO PROGRAMABLE	719,765,844.45

**Artículo 21.** Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$40,622,957.94 (Cuarenta millones seiscientos veintidós mil novecientos cincuenta y siete pesos 94/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 22.** Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2019 para otorgar Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro, ascienden a un monto de **\$21,935,302.62 (Veintiún millones novecientos treinta y cinco mil trescientos dos pesos 62/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 23.** La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)

**Artículo 24.** Las asignaciones previstas para la partida contingente para sufragar gastos en cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2019 ascienden a un monto de \$25,662,261.63 (Veinticinco millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos 63/100 Moneda Nacional).

**Artículo 25.** El gasto contemplado en este Presupuesto de Egresos que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales asciende para el ejercicio fiscal 2019 a un monto de \$21,380,738.04 (Veintiún millones trescientos ochenta mil setecientos treinta y ocho pesos 04/100 Moneda Nacional), derivado de un contrato de Asociación Público Privada celebrado por el Municipio de Monterrey, en el año 2014.

CAPÍTULO II

De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

**Artículo 26.** De conformidad con los establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

**Artículo 27.** Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
(PESOS)

Tabla 3. Clasificación por Fuente de financiamiento<sup>2</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Fuente de Financiamiento	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,064,284,324.12</b>
<b>No Etiquetado</b>	<b>\$ 5,236,123,899.84</b>
Recursos Fiscales	\$ 3,137,898,841.68
Financiamientos internos	\$ -
Financiamientos externos	\$ -
Ingresos Propios	\$ -
Recursos Federales	\$ 2,098,225,058.16
Recursos Estatales	\$ -
Otros Recursos de Libre Disposición	\$ -
<b>Etiquetado</b>	<b>\$ 828,160,424.28</b>
Recursos Federales	\$ 828,160,424.28
Recursos Estatales	\$ -
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -

**Artículo 28.** El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2019, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 4. Clasificación por Tipo de Gasto<sup>3</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Tipo de Gasto	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
Gasto Corriente	4,729,542,966.48
Gasto de Capital	818,496,145.89
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	23,321,296.55
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20

<sup>2</sup> De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf).

<sup>3</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

**Artículo 29.** El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2019, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 5. Clasificación por Objeto de Gasto<sup>4</sup>.**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,064,284,324.12
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,952,292,523.19</b>
Remuneraciones al personal con carácter permanente	999,970,164.00
<i>Sueldos base a personal permanente</i>	999,970,164.00
Remuneraciones al personal con carácter transitorio	83,329,190.42
<i>Honorarios asimilables a salarios</i>	83,329,190.42
Remuneraciones adicionales y especiales	291,776,559.53
<i>Primas por años de servicios efectivos prestados</i>	3,926,897.56
<i>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</i>	254,170,989.40
<i>Horas extraordinarias</i>	12,600,000.00
<i>Compensaciones</i>	21,078,672.57
Seguridad social	40,000,000.00
<i>Aportaciones al sistema para el retiro</i>	40,000,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	520,696,609.24
<i>Indemnizaciones</i>	11,564,200.31
<i>Prestaciones contractuales</i>	139,062,006.03
<i>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</i>	10,800,000.00
<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	359,270,402.90
Pago de estímulos a servidores públicos	16,520,000.00
<i>Estímulos</i>	16,520,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>727,295,883.06</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	25,385,587.37
<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	9,077,264.04
<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	15,000.00
<i>Material estadístico y geográfico</i>	-
<i>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</i>	5,600,000.00
<i>Material impreso e información digital</i>	707,504.62
<i>Material de limpieza</i>	9,485,818.71
<i>Materiales y útiles de enseñanza</i>	500,000.00

<sup>4</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	6,064,284,324.12
<i>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</i>	-
<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>21,326,329.73</b>
<i>Productos alimenticios para personas</i>	20,200,000.00
<i>Productos alimenticios para animales</i>	357,133.24
<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	769,196.49
<b>Materiales y artículos de construcción y reparación</b>	<b>181,650,809.82</b>
<i>Productos minerales no metálicos</i>	3,754,118.27
<i>Cemento y productos de concreto</i>	86,101,232.01
<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	180,648.32
<i>Madera y productos de madera</i>	1,672,580.58
<i>Vidrio y productos de vidrio</i>	-
<i>Material eléctrico y electrónico</i>	9,934,899.32
<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	9,880,398.72
<i>Materiales complementarios</i>	492,921.68
<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	69,634,010.92
<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>225,939,213.49</b>
<i>Productos químicos básicos</i>	-
<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	12,000,000.00
<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	171,814,182.46
<i>Materiales, accesorios y suministros médicos</i>	25,887,529.92
<i>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</i>	455,493.02
<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	6,023,236.00
<i>Otros productos químicos</i>	9,758,772.09
<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>169,189,126.03</b>
<i>Combustibles, lubricantes y aditivos</i>	169,189,126.03
<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>42,814,123.46</b>
<i>Vestuario y uniformes</i>	33,423,696.66
<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	5,310,634.56
<i>Artículos deportivos</i>	3,593,476.75
<i>Productos textiles</i>	104,771.93
<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>	381,543.56
<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>24,590,913.88</b>
<i>Materiales de seguridad pública</i>	14,901,936.00
<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	9,688,977.88
<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>36,399,779.28</b>
<i>Herramientas menores</i>	1,885,069.86
<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	404,577.15





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	16,000.00
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información</i>	400,000.00
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>	37,203.92
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	12,735,295.26
<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	9,000,000.00
<i>Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles</i>	11,921,633.09

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,584,062,087.64</b>
<b>Servicios básicos</b>	<b>314,059,286.34</b>
<i>Energía eléctrica</i>	270,102,383.85
<i>Gas</i>	252,798.55
<i>Agua</i>	24,814,879.50
<i>Telefonía tradicional</i>	6,275,595.76
<i>Telefonía celular</i>	941,638.46
<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</i>	11,634,619.87
<i>Servicios postales y telegráficos</i>	37,370.35
<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>115,888,651.38</b>
<i>Arrendamiento de edificios</i>	22,933,799.12
<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	4,078,000.00
<i>Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>	1,817,585.91
<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	17,004,000.00
<i>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</i>	66,047,572.73
<i>Arrendamiento de activos intangibles</i>	629,735.57
<i>Otros arrendamientos</i>	3,377,958.05
<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>408,589,498.65</b>
<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	10,951,329.14
<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</i>	34,889,979.84
<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías</i>	7,679,489.53
<i>Servicios de capacitación</i>	8,000,000.00
<i>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</i>	7,404,555.90
<i>Servicios de protección y seguridad</i>	26,916.58
<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	339,637,227.66
<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>78,209,256.55</b>



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
<i>Servicios financieros y bancarios</i>	19,494,295.69
<i>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</i>	920,752.11
<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	47,847,664.40
<i>Fletes y maniobras</i>	40,345.03
<i>Comisiones por ventas</i>	5,825,725.32
<i>Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</i>	4,080,474.00
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>428,131,204.11</b>
<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	19,950,627.11
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	2,864,418.40
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</i>	30,191,711.78
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>	491,843.87
<i>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</i>	26,818,168.68
<i>Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</i>	-
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta</i>	14,495,881.78
<i>Servicios de limpieza y manejo de desechos</i>	242,118,552.49
<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	91,200,000.00
<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>97,631,461.25</b>
<i>Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</i>	77,481,478.39
<i>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet</i>	5,808,849.06
<i>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</i>	13,852,358.80
<i>Otros servicios de información</i>	488,775.00
<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>1,619,650.94</b>
<i>Pasajes aéreos</i>	1,010,837.64
<i>Pasajes terrestres</i>	63,966.06
<i>Viáticos en el país</i>	544,847.24
<i>Otros servicios de traslado y hospedaje</i>	-
<b>Servicios oficiales</b>	<b>16,639,669.73</b>
<i>Gastos de orden social y cultural</i>	16,538,134.83
<i>Exposiciones</i>	80,000.00
<i>Gastos de representación</i>	21,534.90



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
<b>Otros servicios generales</b>	<b>123,293,408.69</b>
<i>Servicios funerarios y de cementerios</i>	20,000.00
<i>Impuestos y derechos</i>	5,330,224.11
<i>Sentencias y resoluciones por autoridad competente</i>	25,662,261.63
<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>	5,042,314.18
<i>Otros gastos por responsabilidades</i>	-
<i>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</i>	48,631,217.78
<i>Otros servicios generales</i>	38,607,390.99

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>725,446,509.09</b>
<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>24,856,000.00</b>
<i>Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no</i>	24,856,000.00
<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>5,108,333.33</b>
<i>Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</i>	5,108,333.33
<b>Ayudas sociales</b>	<b>62,558,260.56</b>
<i>Ayudas sociales a personas</i>	40,622,957.94
<i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>	21,935,302.62
<i>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</i>	-
<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>492,923,915.20</b>
<i>Pensiones</i>	103,250,341.28
<i>Jubilaciones</i>	374,635,304.14
<i>Otras pensiones y jubilaciones</i>	15,038,269.78
<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>140,000,000.00</b>
<i>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no</i>	140,000,000.00
<i>empresariales y no financieras</i>	
<i>Otras Transferencias a fideicomisos</i>	-

<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>228,864,914.73</b>
<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>17,782,379.59</b>
<i>Muebles de oficina y estantería</i>	4,000,000.00
<i>Muebles, excepto de oficina y estantería</i>	-
<i>Equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	12,672,379.59
<i>Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	1,110,000.00
<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>1,090,672.41</b>
<i>Equipos y aparatos audiovisuales</i>	800,000.00
<i>Cámaras fotográficas y de video</i>	50,672.41
<i>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	240,000.00



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>17,381,780.37</b>
<i>Equipo médico y de laboratorio</i>	16,699,897.25
<i>Instrumental médico y de laboratorio</i>	681,883.12
<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>7,541,167.78</b>
<i>Vehículos y equipo terrestre</i>	6,056,367.78
<i>Carrocerías y remolques</i>	-
<i>Otros equipos de transporte</i>	1,484,800.00
<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>158,345,152.22</b>
<i>Equipo de defensa y seguridad</i>	158,345,152.22
<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>26,668,114.86</b>
<i>Maquinaria y equipo industrial</i>	149,114.57
<i>Maquinaria y equipo de construcción</i>	2,068,796.31
<i>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</i>	1,381,809.90
<i>Equipo de comunicación y telecomunicación</i>	628,487.54
<i>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</i>	4,254,456.80
<i>Herramientas y máquinas-herramienta</i>	8,555,046.12
<i>Otros equipos</i>	9,630,403.62
<b>Activos intangibles</b>	<b>55,647.50</b>
<i>Licencias informáticas e intelectuales</i>	55,647.50
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>589,631,231.16</b>
<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>568,250,493.12</b>
<i>Edificación habitacional</i>	9,242,727.68
<i>Edificación no habitacional</i>	52,291,924.64
<i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i>	107,293,111.40
<i>Construcción de vías de comunicación</i>	399,422,729.40
<i>Obra pública en bienes propios</i>	-
<i>Edificación no habitacional</i>	-
<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>21,380,738.04</b>
<i>Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</i>	21,380,738.04



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
Participaciones y aportaciones	27,119,765.63
Convenios	27,119,765.63
Otros convenios	27,119,765.63

Deuda pública	229,571,409.62
Amortización de la deuda pública	23,321,296.55
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	23,321,296.55
Intereses de la deuda pública	203,520,632.70
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	203,520,632.70
Gastos de la deuda pública	2,729,480.37
Gastos de la deuda pública interna	2,729,480.37
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
ADEFAS	-

**Artículo 30.** El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 6.** Clasificación Administrativa<sup>5</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Administrativa	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	6,064,284,324.12
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

**Artículo 31.** La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, es la siguiente:

<sup>5</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativa, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf)



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
(PESOS)

Tabla 7. Distribución por Secretaría.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	
Clasificación Administrativa	
TOTAL	6,064,284,324.12
AYUNTAMIENTO	58,636,397.84
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	158,957,235.10
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	246,681,865.04
TESORERIA MUNICIPAL	629,759,928.54
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	71,217,371.89
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	613,624,733.89
SECRETARIA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	47,663,135.23
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	342,966,526.02
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	707,428,488.96
PROGRAMA DE PREVISION SOCIAL	516,123,646.40
SECRETARIA DE SEG. PUBLICA Y VIALIDAD	904,808,810.07
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	113,574,403.80
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	42,890,895.73
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1,609,950,885.61

**Artículo 32.** Las asignaciones previstas para el Municipio de Monterrey, incluido el Concejo Municipal (Concejo y Oficina Ejecutiva del Alcalde), para el ejercicio fiscal 2019 asciende a un monto de \$217,593,632.94 (Doscientos diecisiete millones quinientos noventa y tres mil seiscientos treinta y dos pesos 94/100 Moneda Nacional).

**Artículo 33.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2019 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

**Tabla 8. Clasificación Funcional del Gasto<sup>6</sup> (Finalidad, Función y Subfunción).**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función		
	Total	
<b>GOBIERNO</b>		<b>2,326,107,999.29</b>
Legislación		58,636,397.84
Legislación		58,636,397.84
Fiscalización		-
Justicia		-
Impartición de Justicia		-
Procuración de Justicia		-
Reclusión y Readaptación Social		-
Derechos Humanos		-
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>		<b>822,028,770.71</b>
Presidencia / Gubernatura		3,635,916.37
Política Interior		26,339,386.24
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público		34,245,537.42
Función Pública		67,319,069.37
Asuntos Jurídicos		18,763,938.12
Organización de Procesos Electorales		-
Población		14,691,277.29
Territorio		-
Otros		657,033,645.90
<b>Relaciones Exteriores</b>		<b>-</b>
Relaciones Exteriores		-
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>		<b>289,069,576.59</b>
Asuntos Financieros		51,945,784.69
Asuntos Hacendarios		237,123,791.90
<b>Seguridad Nacional</b>		<b>-</b>
Defensa		-
Marina		-
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional		-
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>		<b>989,626,142.99</b>
Policía		703,945,640.81
Protección Civil		40,098,240.09
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad		245,582,262.09
Sistema Nacional de Seguridad Pública		-
<b>Otros Servicios Generales</b>		<b>166,747,111.16</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales		-
Servicios Estadísticos		-
Servicios de Comunicación y Medios		132,480,031.55
Acceso a la Información Pública Gubernamental		3,898,302.52
Otros		30,368,777.09

<sup>6</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf)



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	APROBADO
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>3,230,774,125.50</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>6,373,867.00</b>
Ordenación de Desechos	-
Administración del Agua	-
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
Reducción de la Contaminación	-
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	6,373,867.00
Otros de Protección Ambiental	-
<b>Vivienda Y Servicios A La Comunidad</b>	<b>2,232,864,417.20</b>
Urbanización	1,105,958,858.24
Desarrollo Comunitario	327,321,867.77
Abastecimiento de Agua	8,020,072.62
Alumbrado Público	408,805,741.98
Vivienda	-
Servicios Comunales	382,757,876.59
Desarrollo Regional	-
<b>Salud</b>	<b>27,713,646.94</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	27,713,646.94
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
Generación de Recursos para la Salud	-
Rectoría del Sistema de Salud	-
Protección Social en Salud	-
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>295,688,749.37</b>
Deporte y Recreación	200,121,111.45
Cultura	95,567,637.92
Radio, Televisión y Editoriales	-
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
<b>Educación</b>	<b>7,727,694.40</b>
Educación Básica	-
Educación Media Superior	-
Educación Superior	-
Posgrado	-
Educación para Adultos	-
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	7,727,694.40
<b>Protección Social</b>	<b>629,528,371.55</b>
Enfermedad e Incapacidad	-
Edad Avanzada	-





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
Familia e Hijos	87,726,595.18
Desempleo	-
Alimentación y Nutrición	-
Apoyo Social para la Vivienda	-
Indígenas	-
Otros Grupos Vulnerables	-
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	541,801,776.37
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>30,877,379.04</b>
Otros Asuntos Sociales	30,877,379.04
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>122,706,899.93</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>38,521,355.46</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	21,728,694.46
Asuntos Laborales Generales	16,792,661.00
<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	-
Agropecuaria	-
Silvicultura	-
Acuicultura, Pesca y Caza	-
Agroindustrial	-
Hidroagrícola	-
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
<b>Combustibles y Energía</b>	-
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
Combustibles Nucleares	-
Otros Combustibles	-
Electricidad	-
Energía no Eléctrica	-
<b>Minería, Manufacturas y Construcción</b>	-
Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
Manufacturas	-
Construcción	-
<b>Transporte</b>	-
Transporte por Carretera	-
Transporte por Agua y Puertos	-
Transporte por Ferrocarril	-

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
<b>Total</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
Transporte Aéreo	-
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
Otros Relacionados con Transporte	-
<b>Comunicaciones</b>	-
Comunicaciones	-
<b>Turismo</b>	<b>4,539,218.92</b>
Turismo	4,539,218.92
Hoteles y Restaurantes	-
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>39,160,419.73</b>
Investigación Científica	-
Desarrollo Tecnológico	39,160,419.73
Servicios Científicos y Tecnológicos	-
Innovación	-
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>40,485,905.82</b>
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	40,485,905.82
Otras Industrias	-
Otros Asuntos Económicos	-
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>384,695,299.40</b>
<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>229,571,409.62</b>
Deuda Pública Interna	229,571,409.62
Deuda Pública Externa	-
<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Nive</b>	<b>155,123,889.78</b>
Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	155,123,889.78
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
<b>Saneamiento del Sistema Financiero</b>	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Apoys IPAB	-
Banca de Desarrollo	-
Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
**(PESOS)**

**Artículo 34.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2019 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 9. Clasificación Programática<sup>7</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Aprobado
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	
Clasificación Programática	
<b>TOTAL</b>	<b>6,064,284,324.12</b>
Regulación y supervisión	242,743,381.90
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	52,172,001.12
Promoción y fomento	226,646,474.08
Gasto federalizado	850,007,994.74
Prestación de servicios públicos	2,492,673,916.31
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,156,256,181.41
Proyectos de inversión	474,645,805.35
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	30,368,777.09
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,862,355.51
Específicos	38,719,092.83
Pensiones y jubilaciones	494,188,343.78

**CAPÍTULO III**

**De los Servicios Personales**

**Artículo 35.** En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con **7,296 (Siete mil doscientos noventa y seis)** plazas de conformidad con lo siguiente:

Tabla 10. Análisis de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

<sup>7</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
**(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León								
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019								
Análisis de Plazas								
Al 30 de noviembre de 2018								
#	Área/ Departamento*	PUESTO/OPLAZA	Número de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
				De	Hasta			
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ZDO. VOCAL	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		
2	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ABOGADO	42	\$8,300.00	\$35,000.00	38	4	
3	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ADMINISTRADOR	12	\$6,235.80	\$11,851.22	4	8	
5	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ADMINISTRATIVO	1	\$11,304.17	\$11,304.17		1	
6	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ALBANIL	39	\$3,108.00	\$7,603.00	1	38	
7	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ALMACENISTA	19	\$6,474.97	\$12,063.04	1	18	
8	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ANALISTA	104	\$8,000.00	\$35,000.00	82	8	14
9	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	\$18,000.00	\$18,000.00	2		
10	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ANALISTA INVESTIGADOR C	8	\$16,000.00	\$16,000.00	8		
11	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ARCHIVISTA	3	\$8,219.73	\$8,219.73		3	
12	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ASESOR	16	\$23,000.00	\$40,000.00			16
13	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ASISTENTE	18	\$8,000.00	\$24,000.00	17	1	
14	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	19	\$4,984.20	\$11,357.73	5	14	
15	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	AUDITOR	14	\$8,000.00	\$16,000.00	12		2
16	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	AUXILIAR	1272	\$2,472.60	\$45,444.95	430	797	45
17	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	AYUDANTE	382	\$2,472.60	\$20,000.00	86	294	2
18	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	BARRENDERO	95	\$2,645.70	\$6,490.85	16	79	
19	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	BIBLIOTECARIO	65	\$6,000.00	\$8,359.92	7	58	
20	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CADETE	63	\$12,480.30	\$12,480.30	63		
21	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CAJERO	55	\$5,740.21	\$12,737.94	9	45	1
22	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
23	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CAPTURADOR	5	\$5,979.46	\$6,892.62		5	
24	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CAPTURISTA	22	\$8,729.57	\$18,000.00		21	1
25	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$8,035.11	1	2	
26	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CHOFER	155	\$4,374.30	\$20,000.10	16	135	4
27	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	COCINERO	39	\$5,500.00	\$8,743.29	13	26	
28	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	1		
29	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
30	CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR	27	\$62,030.07	\$62,030.07	27		
31	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CONCERTADOR	11	\$10,000.00	\$10,000.00	11		
32	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
33	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	COORDINADOR	195	\$15,878.40	\$71,500.00	181		14
34	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	COTIZADOR	6	\$18,000.00	\$18,000.00	6		
35	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CREMADOR	2	\$6,895.91	\$6,895.91		2	
36	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
37	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CUSTODIO	28	\$10,000.00	\$10,000.20	28		
38	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
39	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	5		
40	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
41	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DESATORADOR	1	\$7,366.57	\$7,366.57		1	
42	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DIBUJANTE	2	\$10,865.59	\$11,756.33		2	
43	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DICTAMINADOR	33	\$9,000.00	\$15,073.48	29	3	1
44	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DIRECTOR	62	\$57,000.00	\$71,500.00	61		1
45	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DIRECTOR GENERAL	2	\$62,000.00	\$71,500.00	2		
46	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DISEÑADOR	4	\$10,664.63	\$18,000.00	3	1	
47	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	EDITOR	1	\$12,000.00	\$12,000.00			1
48	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	EDUCADORA	8	\$6,000.00	\$9,159.30	1	7	
49	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	EJECUTIVO ENLACE	3	\$35,000.00	\$45,000.00	3		
50	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	2		



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León								
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019								
Análisis de Plazas								
Al 30 de noviembre de 2018								
#	Área/ Departamento*	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
				De	Hasta			
51	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ELECTRICISTA	4	\$7,212.57	\$10,251.06		4	
52	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ELEMENTO OPERATIVO	24	\$5,638.00	\$8,000.00	20	3	1
53	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,664.63	\$10,664.63		1	
54	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ENCARGADO	283	\$3,101.70	\$30,000.00	41	237	5
55	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ENDEREZADOR	2	\$6,812.86	\$6,812.86		2	
56	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ENFERMERA (O)	111	\$6,000.00	\$12,322.04	78	33	
57	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ENGRASADOR	1	\$6,678.07	\$6,678.07		1	
58	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
59	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ESPECIALISTA DE AREA	1	\$32,000.00	\$32,000.00			1
60	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ENGRASADORA	11	\$6,000.00	\$12,089.42	5	6	
61	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	FOTOGRAFO	1	\$10,052.10	\$10,052.10	1		
62	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$8,783.64	1	3	
63	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GUARDIA	171	\$12,800.00	\$12,800.00	171		
64	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	4	\$3,827.40	\$24,113.81			4
65	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INSPECTOR	93	\$4,120.20	\$25,000.10	90	1	2
66	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INSTRUCTOR	68	\$3,827.40	\$20,000.00	14	13	41
67	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INTENDENTE	256	\$2,645.70	\$8,692.70	36	220	
68	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INVESTIGADOR	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
69	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	JARDINERO	4	\$2,645.70	\$6,477.38	2	2	
70	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	JEFE	188	\$11,133.30	\$44,744.14	170	4	14
71	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	2		
72	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	JUEZ CALIFICADOR	12	\$10,000.00	\$10,400.10	12		
73	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00			1
74	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	LAVANDERA	1	\$6,172.86	\$6,172.86	1		
75	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	LLANTERO	2	\$6,678.07	\$6,678.07		2	
76	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MAESTRA (O)	19	\$4,335.60	\$9,936.95	4	15	
77	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MANTENIMIENTO	14	\$3,855.90	\$12,480.00	3	10	1
78	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MAYORDOMO	141	\$3,857.40	\$9,568.35	1	140	
79	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MECANICO	47	\$3,880.80	\$12,000.00	11	36	
80	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MEDICO ESPECIALISTA	40	\$12,000.00	\$35,000.00	37		3
81	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MEDICO GENERAL	44	\$11,000.00	\$20,000.10	40		4
82	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MENSAJERO	1	\$13,340.77	\$13,340.77		1	
83	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MINISTRO EJECUTOR	8	\$10,374.81	\$13,563.27	1	7	
84	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MUSICO	22	\$10,000.00	\$10,000.00	22		
85	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	NINERA	23	\$5,310.28	\$7,030.77	3	20	
86	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	NOTIFICADOR	3	\$10,000.00	\$12,000.00	3		
87	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	NUTRILOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	2		
88	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ODONTOLOGO	6	\$7,639.50	\$18,000.00	6		
89	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	OFICIAL ADMINISTRATIVO	61	\$6,290.60	\$34,995.38	4	54	3
90	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	OFICIAL CRUCERO	103	\$15,690.80	\$15,690.80	103		
91	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	OFICIAL MOTOCICLISTA	56	\$18,828.96	\$18,828.96	56		
92	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	OFICIAL OPERATIVO	71	\$5,657.40	\$9,757.76	1	70	
93	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	OFICIAL PATRULLERO	31	\$22,594.75	\$22,594.75	31		
94	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	OPERADOR	450	\$5,552.38	\$20,000.00	48	402	
95	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PARAMEDICO	8	\$8,786.28	\$9,415.25	3	5	
96	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1		
97	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PEON	1	\$6,502.81	\$6,502.81		1	
98	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PINTOR	22	\$5,979.46	\$6,557.43		22	
99	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PLOMERO	6	\$3,500.00	\$6,799.53	1	5	
100	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	POLICIA	1018	\$15,690.78	\$15,690.90	1018		



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
**(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León								
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019								
Análítico de Plazas								
Al 30 de noviembre de 2018								
#	Área/ Departamento*	PUESTO/OPLAZA	Número de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
				De	Hasta			
101	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	POLICIA 1ERO	9	\$27,113.70	\$27,113.70	9		
102	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	POLICIA 2DO	16	\$22,594.75	\$22,594.75	16		
103	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	POLICIA 3ERO	75	\$18,828.96	\$18,828.96	75		
104	CONCEJO MUNICIPAL	PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
105	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
106	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
107	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
108	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
109	CONCEJO MUNICIPAL	PRIMER CONCEJAL SINDICO	1	\$74,436.09	\$74,436.09	1		
110	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROFESIONAL ESPECIALISTA	12	\$8,513.48	\$17,060.00	4	8	
111	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROFESIONAL TEC ADMTVO	9	\$7,315.20	\$16,112.26	1	8	
112	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
113	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROMOTOR	135	\$5,800.00	\$18,000.00	59	75	1
114	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROYECTISTA	5	\$12,000.00	\$14,494.27	2	3	
115	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PSICOLOGO	18	\$7,500.00	\$15,000.00	13	5	
116	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	QUIMICO	8	\$10,000.00	\$14,000.00	3	5	
117	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	RASTRILLERO	4	\$9,580.39	\$9,580.42		4	
118	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	RECEPCIONISTA	24	\$7,264.39	\$16,262.21	2	22	
119	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	RECOLECTOR	6	\$5,032.20	\$7,340.96		5	1
120	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	REDACTOR	1	\$15,034.00	\$15,034.00	1		
121	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	RELOJERO	12	\$5,032.20	\$7,556.82	3	8	1
122	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	REPRESENTANTE	1	\$25,000.00	\$25,000.00	1		
123	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	RESPONSABLE DE ÁREA	16	\$9,375.61	\$22,000.00	6	9	1
124	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	REVISOR ISAI	1	\$11,538.48	\$11,538.48		1	
125	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SALVAVIDAS	2	\$6,000.00	\$6,000.00			2
126	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SECRETARIA	139	\$5,979.47	\$21,643.41	6	133	
127	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SECRETARIO	7	\$85,500.00	\$90,000.09	7		
128	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$65,890.07	\$65,890.07		1	
129	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$48,319.37	\$48,319.37		2	
130	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
131	CONCEJO MUNICIPAL	SEGUNDO CONCEJAL SINDICO	1	\$74,436.09	\$74,436.09	1		
132	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SEGURIDAD INTERNA	88	\$9,000.00	\$10,318.30	85		3
133	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SOLDADOR	24	\$5,365.20	\$8,158.49	1	23	
134	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SOPORTE TECNICO	9	\$10,000.00	\$15,000.00	7	2	
135	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SUB-JEFE ENFERMERIA	1	\$12,178.89	\$12,178.89		1	
136	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SUBOFICIAL	1	\$32,536.37	\$32,536.37	1		
137	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	SUPERVISOR	105	\$5,982.00	\$35,000.00	76	22	7
138	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TECNICO	57	\$6,170.40	\$12,268.13	6	51	
139	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TECNICO RADIOLOGO	6	\$9,261.88	\$9,261.88		6	
140	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TELEFONISTA	5	\$7,515.47	\$15,000.00		4	1
141	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TESORERO MUNICIPAL	1	\$90,000.10	\$90,000.10	1		
142	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TOPOGRAFO	1	\$10,705.34	\$10,705.34		1	
143	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TORNILLERO	2	\$10,333.66	\$10,333.66		2	
144	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	TRABAJADOR (A) SOCIAL	24	\$7,000.00	\$14,000.00	6	17	
145	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VELADOR	18	\$5,979.47	\$8,358.37	2	16	
146	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VERIFICADOR	3	\$8,000.10	\$8,000.10	3		
147	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	2		1
148	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VIGILANTE	136	\$3,208.80	\$10,976.88	7	129	
149	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VOCAL DE TUTELAS	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)

**Artículo 36.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios previstos en el mismo artículo, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

**Artículo 37.** El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

**Tabla 11.** Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019			
Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey			
Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
JEFE ZONA	2	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70
OFICIAL CRUCERO	103	\$ 15,690.80	\$ 15,690.80
OFICIAL MOTOCICLISTA	56	\$ 18,828.96	\$ 18,828.96
OFICIAL PATRULLERO	31	\$ 22,594.75	\$ 22,594.75
POLICIA	1018	\$ 15,690.78	\$ 15,690.90
POLICIA 1ERO	9	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70
POLICIA 2DO	16	\$ 22,594.75	\$ 22,594.75
POLICIA 3ERO	75	\$ 18,828.96	\$ 18,828.96
SUBOFICIAL	1	\$ 32,536.37	\$ 32,536.37

**Artículo 38.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales la Secretaría de Administración se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

**Artículo 39.** Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al régimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad Pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
**(PESOS)**

**Artículo 40.** Para el gasto previsto en prestaciones sindicales el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2019 prevé un monto de **\$304,399,463.21** (Trescientos cuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 21/100 Moneda Nacional).

**Artículo 41.** Para el ejercicio fiscal 2019 se tienen considerada la existencia de **2,939** (Dos mil novecientos treinta y nueve) plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:

**Tabla 12.** Tabulador de Pagos a pensionados, jubilados y beneficiarias.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019			
Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta
Pensionado Confianza	169	\$ 2,569.28	\$ 78,112.00
Pensionado Sindicalizado	525	\$ 2,497.24	\$ 38,296.92
Jubilado Confianza	477	\$ 2,643.44	\$ 94,681.52
Jubilado Sindicalizado	1529	\$ 2,580.72	\$ 32,527.06
Beneficiaria	239	\$ 2,645.70	\$ 32,136.00

**Artículo 42.** Para el gasto previsto para cubrir lo señalado en el artículo anterior el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2019 prevé un monto de **\$492,923,915.20** (Cuatrocientos noventa y dos mil noventa y dos millones novecientos veintetres mil novecientos quince pesos 20/100 Moneda Nacional).

**CAPÍTULO IV**  
**De la Deuda Pública**

**Artículo 43.** El saldo total de deuda Pública y Otros Pasivos del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de **\$2,422,191,003.17** (Dos mil cuatrocientos veintidós millones ciento noventa y un mil tres pesos 17/100 Moneda Nacional) con fecha de corte al tercer trimestre de 2018.

**Tabla 13.** Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS		MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN PAÍS ACREEDOR	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>					
<b>CORTO PLAZO:</b>					
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>					
Instituciones de Crédito:		Pesos	BANBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	9,962,765.40
		Pesos	BANBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	617,459.92
Títulos y Valores:		Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,604,728.08
Arrendamientos Financieros:		Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	1,975,438.84
<b>DEUDA PÚBLICA EXTERIOR</b>					
Organismos Financieros Internacionales:					
Deuda Bilateral:					
Títulos y Valores:					
Arrendamientos Financieros:					
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>					
<b>LARGO PLAZO:</b>					
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>					
Instituciones de Crédito:		Pesos	BANBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	949,319,917.08
		Pesos	BANBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	58,025,534.44
Títulos y Valores:		Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	802,163,127.66
Arrendamientos Financieros:		Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	183,092,099.88
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>					
<b>OTROS PASIVOS</b>					
				2,023,042,292.49	1,992,590,679.06
<b>OTROS PASIVOS</b>					
				450,344,208.75	408,439,933.87
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>					
				2,492,408,461.63	2,422,610,093.17

Página 31 de 41



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

**Artículo 44.** Para el ejercicio fiscal 2019 se establece una asignación presupuestal por concepto de deuda pública por un monto de \$229,571,409.62 (Doscientos veintinueve millones quinientos setenta y un pesos cuatrocientos nueve pesos 62/100 Moneda Nacional), la cual se ejercerá de la siguiente forma:

Tabla 14. Asignación Presupuestal para el gasto de la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 (9000) Deuda Pública	PRESUPUESTADO 2019
<b>Total</b>	<b>229,571,409.62</b>
Amortización de la Deuda Pública	23,321,296.55
Intereses de la Deuda Pública	203,520,632.70
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	2,729,480.37
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

**Artículo 45.** De conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en este Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 4.5% de los Ingresos Totales del Municipio.

**Artículo 46.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 47.** El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey que asciende a un monto \$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional) se conforma de \$3,145,089,739.06 (Tres mil ciento cuarenta y cinco millones ochenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos 94/100 Moneda Nacional) de Recursos Propios y un monto de \$2,919,194,585.06 (Dos mil novecientos diecinueve millones ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 06/100 Moneda Nacional) que representa el gasto proveniente de la federación.



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 48.** Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 49.** Los fondos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) que se esperan recibir para el ejercicio fiscal 2019 ascienden a un monto de **\$35,598,867.30 (Treinta y cinco millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 30/100 Moneda Nacional)**. se desglosa por Capitulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la Tabla:

Tabla 15. Desglose del Subsidio (FORTASEG)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	PRESUPUESTADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	2019
FORTASEG	
Total	35,598,867.30
<i>Servicios Personales</i>	-
<i>Materiales y Suministros</i>	14,517,093.01
<i>Servicios Generales</i>	11,625,627.03
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	-
<i>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	9,456,147.26
<i>Inversión Pública</i>	-
<i>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	-
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	-
<i>Deuda Pública</i>	-

**Artículo 50.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de **\$2,098,225,058.16 (Dos mil noventa y ocho millones doscientos veinte cinco mil cincuenta y ocho pesos 16/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 51.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de **\$785,370,659.60 (Setecientos ochenta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 Moneda Nacional)**.



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
(PESOS)

millones trescientos setenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 Moneda Nacional) y se desglosan a continuación:

Tabla 16. Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Aportaciones (Ramo 33)	
Total	785,370,659.60
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	112,373,683.60
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	672,996,976.00

**Artículo 52.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la Tabla:



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

Tabla 17. Desglose de aplicación presupuestal del gasto federalizado de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	PRESUPUESTADO 2019
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Participaciones y Aportaciones por Capítulo	
<b>Total</b>	<b>2,883,595,717.76</b>
<b>RAMO 28 PARTICIPABLE</b>	<b>2,098,225,058.16</b>
<i>Servicios Personales</i>	737,155,247.07
<i>Materiales y Suministros</i>	478,540,288.70
<i>Servicios Generales</i>	765,742,607.30
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	47,875,263.43
<i>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	68,911,651.66
<i>Inversión Pública</i>	-
<i>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	-
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	-
<i>Deuda Pública</i>	-
<b>RAMO 33 FISM</b>	<b>112,373,683.60</b>
<i>Servicios Personales</i>	-
<i>Materiales y Suministros</i>	-
<i>Servicios Generales</i>	-
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	-
<i>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	-
<i>Inversión Pública</i>	112,373,683.60
<i>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	-
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	-
<i>Deuda Pública</i>	-
<b>RAMO 33 FORTAMUN</b>	<b>672,996,976.00</b>
<i>Servicios Personales</i>	194,530,627.03
<i>Materiales y Suministros</i>	17,383,797.68
<i>Servicios Generales</i>	94,749,225.18
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	-
<i>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	139,491,396.86
<i>Inversión Pública</i>	-
<i>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</i>	-
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	-
<i>Deuda Pública</i>	226,841,929.25



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

**TÍTULO CUARTO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 53.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos ya, las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose del Concejo Municipal y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

**Artículo 54.** La Tesorería Municipal analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar adecuaciones presupuestarias con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenido.

**CAPÍTULO II  
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 55.** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 56.** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

**Artículo 57.** El Presidente Concejal Municipal o el Concejo Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

**Artículo 58.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 59.** La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)

**Artículo 60.** Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal.

**Artículo 61.** Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Concejal Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes se considerarán de ampliación automática y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

**Artículo 62.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas en vigentes.

**Artículo 63.** El Concejo Municipal, los organismos descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 64.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Concejal Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)**

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de comunicación social;
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Concejo Municipal y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**TÍTULO QUINTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones generales**

**Artículo 65.** Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) para el ejercicio fiscal 2019 son un total de 39 (treinta y nueve), a continuación, se presenta la distribución presupuestal de los mismos:

**Tabla 18.** Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Programas Presupuestarios	
Total	APROBADO
	6,064,284,324.12
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	1,194,577,332.58
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	693,164,864.13
ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	646,213,276.09
PROMOCIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	613,624,733.89
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	415,373,553.03
FINANZAS PÚBLICAS	295,543,293.66
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	172,427,623.41
MOVILIDAD	171,731,496.65

Página 38 de 41





MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Programas Presupuestarios	
Total	6,064,284,324.12
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	165,212,801.53
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	158,957,235.10
CONTROL INTERNO	123,071,198.99
COMBATE A LA POBREZA	62,322,508.96
PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	54,038,221.88
PROTECCIÓN CIVIL	50,360,226.86
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO CULTURAL	46,110,879.69
FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL	45,858,090.12
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	43,440,769.64
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESPACIOS DESTINADOS AL COMERCIO Y VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	42,744,319.07
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	32,420,529.21
CONTROL URBANO	31,758,848.96
PROMOCIÓN A LA SALUD	29,950,410.70
BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO	26,874,878.99
JUSTICIA MUNICIPAL	22,589,878.68
MEJORA REGULATORIA	22,320,000.33
PROMOCIÓN E IMPULSO AL EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	21,385,186.08
PREVENCIÓN DEL DELITO	21,253,491.93
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	21,184,858.57
ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA	16,560,674.54
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16,100,628.39
DESARROLLO AMBIENTAL	15,904,286.27
PERSPECTIVA DE GÉNERO II	15,549,565.98
FOMENTO A LA INVERSIÓN DE EMPRESAS	12,539,964.87
PROMOCIÓN Y FOMENTO AL TURISMO	8,965,744.79
DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	8,008,000.00
PLANEACIÓN URBANA	8,008,000.00
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE RECURSOS PÚBLICOS	6,989,671.72
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES	4,420,000.00
PERSPECTIVA DE GÉNERO I	4,420,000.00
CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	2,541,434.39
NO PROGRAMABLE	719,765,844.45

Página 39 de 41



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019**  
**(PESOS)**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese este Considerando Quinto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**ARTÍCULO TERCERO.** Para la debida ejecución de los actos, tramites y atribuciones previstos en este Presupuesto de Egresos y en términos de Decreto número 017 de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 143 con fecha 19 de noviembre del 2018, una vez que sea determinada de manera definitiva la validez de la elección extraordinaria del Municipio de Monterrey, se concluya la última instancia del proceso judicial electoral extraordinario y tomen posesión quienes resulten electos, de conformidad con lo señalado en la legislatura electoral, en aquellos casos en los que se haga referencia al Presidente Concejal Municipal se entenderá como atribución, responsabilidad u obligación propia del Presidente Municipal.

En los mismos términos la referencia que se haga en el Presupuesto de Egresos al Concejo Municipal se entenderá como propia del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

**ARTÍCULO CUARTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO QUINTO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO SEXTO.** El municipio de Monterrey, elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual<sup>8</sup> y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual<sup>9</sup>.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El municipio de Monterrey, elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el

<sup>8</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf)

<sup>9</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf)



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019  
(PESOS)

presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable<sup>10</sup>.

C. BERNARDO GONZÁLEZ GARZA  
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL

C. JUAN PAURA GARCIA  
TESORERO MUNICIPAL

C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LILIANA FLORES BENAVIDES  
CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA

<sup>10</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_003.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf)



[www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado](http://www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado)